



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 44 - LUNES 17 DE ABRIL DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 57TPXLSW9ECWDFSCWYRGXJUNT
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 2551, de fecha 13 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 292, de 6 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 138, de 28 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 229, de 28 de noviembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-0355, de 2 de marzo de 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 12, de 1 de febrero de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos, a efectos de subsanaciones o alegaciones.

3.- Que dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada anteriormente han presentado escrito de subsanación los aspirantes provisionalmente excluidos que se citan a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
****9333*	PÉREZ GUERRAS, M. ^a MAGDALENA	No firma la solicitud. No especifica en la solicitud qué titulación exigida en las bases de la convocatoria posee.
****9644*	ROSÓN CENTENO, M. ^a ROSA	No firma la solicitud.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.º- Que transcurrido el plazo concedido a efectos de subsanaciones y reclamaciones en la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos mencionada y considerando los escritos de subsanación antes referidos

R-202301246



procede tener por subsanados los defectos de las solicitudes presentadas por los aspirantes que se citan a continuación:

- Pérez Guerras, M.^a Magdalena.
- Rosón Centeno, M.^a Rosa.

2.º- Que, no habiéndose presentado reclamaciones ni subsanaciones dentro del plazo concedido al efecto del resto de aspirantes que figuran en la relación provisional de excluidos ya citada anteriormente, procede su exclusión definitiva del proceso selectivo.

3.º- Que de acuerdo con lo anterior y en aplicación de la Base Séptima de las que rigen el presente proceso selectivo procede la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinar el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el lugar y fecha de constitución del Tribunal calificador para el inicio del proceso selectivo, así como su composición. Procediendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de esta Corporación.

4.º- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para resolver sobre la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022, para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, con el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****9779*	ALONSO PÉREZ	ANA MARÍA
2	****5289*	ÁLVAREZ RINCÓN	CRISTINA
3	****6266*	AYUSO FRANCISCO	BEATRIZ
4	****1550*	BENITO GARCÍA	ESTHER
5	****3705*	BERROCAL LÓPEZ	JENNY DEL CARMEN
6	****7459*	BLANCO CALVO	PAULA MARÍA
7	****2154*	BLANCO LORENZO	MARÍA BELÉN
8	****5881*	BUSNADIEGO NIETO	JOSÉ CARLOS
9	****8207*	CALLEJA LÓPEZ	MAR
10	****3074*	CARRELLÁN HIDALGO	MARÍA AMPARO
11	****5971*	CASASECA RODRÍGUEZ	MERCEDES
12	****7910*	CORRALES CORRALES	ANA BELÉN
13	****3389*	D'APOLITO CRUZ	ROMINA

R-202301246



ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
14	****1203*	DUÑAS SESMA	MARÍA PALOMA
15	****4173*	FIGUERO EGIDO	LAURENTINO
16	****5934*	GONZÁLEZ GÓMEZ	MARÍA NATIVIDAD
17	****2356*	GONZÁLEZ SANTOS	MARÍA JESÚS
18	****1953*	IGLESIAS PÉREZ	REBECA
19	****6006*	INCLÁN SOSA	ALEJANDRO
20	****6608*	LORENZO MARCOS	CONSOLACIÓN
21	****9455*	MARTÍN MUELLEDES	MARÍA FLOR
22	****5398*	MÉNDEZ FIGUERA	LETICIA
23	****0197*	MUÑOZ VILLACORTA	CRISTINA
24	****9333*	PÉREZ GUERRAS	MARÍA MAGDALENA
25	****3904*	PÉREZ TAMAMES	SARA
26	****1435*	POYO RODRÍGUEZ	RAÚL
27	****4180*	RAMOS GARCÍA	ALMUDENA
28	****3400*	REGALADO JUÁREZ	ESTEFANÍA MARÍA
29	****6086*	RIESCO GONZÁLEZ	NURIA MARÍA
30	****8982*	RODRÍGUEZ VICENTE	ELADIO
31	****9644*	ROSÓN CENTENO	MARÍA ROSA
32	****7443*	SÁNCHEZ ALONSO	SUSANA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****4613*	DELPUEYO JUSTO	RAÚL	A
2	****4467*	RAMAJO PRADA	ÓSCAR	B
3	****7074*	RODRÍGUEZ MORENO	SANTIAGO EDUARDO	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A: No firma la solicitud.

B: No acredita haber abonado la tasa por derechos de examen exigida en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único el día 18 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en el Colegio Universitario de Zamora, calle San Torcuato número 43 (entrada por calle Doctor Carracido).

Tercero.- Designar a los funcionarios que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

- Presidente Titular: D.^a Ana Isabel Sánchez Iglesias.
- Presidente Suplente: D. Tomás de la Fuente Martín.
- Secretario Titular: D. Juan Carlos Gris González.
- Secretario Suplente: D.^a María José Iglesias Estévez.
- Vocal Titular: D.^a Florentina Rodríguez Delgado.
- Vocal Suplente: D. Francisco Javier Morillo Calleja.
- Vocal Titular: D.^a María Ángeles Nieto San Teodoro.
- Vocal Suplente: D. Ángel Sánchez Ortiz.

R-202301246



- Vocal Titular: D.^a María del Rosario Rodríguez López.
- Vocal Suplente: D. José Félix Fernández Martín.

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para su constitución el día 25 de abril de 2023 a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

Quinto.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: www.diputaciondezamora.es.

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 14 de abril de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301246



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 2586, de fecha 14 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 292, de 6 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer, mediante funcionario de carrera, dos plazas de Técnico de Gestión Tributaria, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 138, de 28 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 229, de 28 de noviembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-0368, de 27 de enero de 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 12, de 1 de febrero de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos, a efectos de subsanaciones o alegaciones.

3.- Que dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada anteriormente han presentado escrito de subsanación los aspirantes provisionalmente excluidos que se citan a continuación:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
****1040*	HERNANDEZ RODRIGUEZ	RUBEN	C
****6086*	RIESCO GONZALEZ	NURIA M. ^a	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A: No presenta, debidamente rellenado, el modelo de solicitud (Anexo V) incluido en las bases de la convocatoria.

C: No se aporta la autoliquidación de las tasas por derechos de examen exigida en las bases de la convocatoria.

R-202301256



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.º- Que transcurrido el plazo concedido a efectos de subsanaciones y reclamaciones en la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos mencionada y considerando los escritos de subsanación antes referidos procede tener por subsanados los defectos de la solicitud presentada por el aspirante don Rubén Hernández Rodríguez.

En cuanto a doña Nuria María Riesco González, ésta presenta en su escrito de subsanación un formulario de solicitud de admisión a pruebas selectivas no contemplado en las bases que rigen el presente proceso selectivo. Lo cual impide subsanar la causa de exclusión inicial y en consecuencia procede su exclusión definitiva del proceso selectivo.

2.º- Que no habiendo reclamaciones ni subsanaciones, dentro del plazo concedido al efecto, del resto de aspirantes que figuran en la relación provisional de excluidos ya citada anteriormente procede su exclusión definitiva del proceso selectivo.

3.º- De acuerdo con lo anterior y en aplicación de la Base Séptima de las que rigen el presente proceso selectivo procede la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinar el lugar y fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición, el lugar y fecha de constitución del Tribunal calificador para el inicio del proceso selectivo, así como su composición. Procediendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de esta Corporación.

4.º- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para resolver sobre la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022, para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Técnico de Gestión Tributaria, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, con el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****9779*	ALONSO PEREZ	ANA MARIA
2	****3074*	CARRELLAN HIDALGO	MARIA AMPARO
3	****4563*	DOMINGUEZ GARCIA	IRENE
4	****1040*	HERNANDEZ RODRIGUEZ	RUBEN
5	****1041*	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	CARLOS

R-202301256



ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
6	****9338*	LAHABIB SANTOS	YUSEF
7	****1981*	PRIETO LOPEZ	ALVARO
8	****0501*	RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN
9	****1310*	SÁNCHEZ LORENZO	ALEJANDRO
10	****6976*	SASTRE RECASENS	MONTSERRAT

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
1	****7269*	GARCIA CABRERA	RODRIGO	A
2	****4915*	PRATS ALONSO	JORDI	B
3	****6086*	RIESCO GONZALEZ	NURIA M ^a .	A

CAUSAS DE EXCLUSION

A: No presenta, debidamente rellenado, el modelo de solicitud (Anexo V) incluido en las bases de la convocatoria.

B: No firma la solicitud.

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único el día 3 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en el Colegio Universitario de Zamora, calle San Torcuato número 43 (entrada por calle Doctor Carracido).

Tercero.- Designar a los funcionarios que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

- Presidente Titular: D.^a Cristina Zapatero Alonso.
- Presidente Suplente: D.^a María Inés Manso Alonso.
- Secretario Titular: D. Juan Carlos Gris González.
- Secretario Suplente: D.^a Genoveva Benítez de la Mano.
- Vocal Titular: D. Lorenzo Calzada Hernández.
- Vocal Suplente: D. Antonio José Regalado Juárez.
- Vocal Titular: D. Tomás de la Fuente Martín.
- Vocal Suplente: D. José Luis Villarino Tejado.
- Vocal Titular: D.^a Ana Isabel Sánchez Iglesias.
- Vocal Suplente: D.^a Ana Belén Pernía Arias.

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución el día 20 de abril de 2023 a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

Quinto.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: www.diputaciondezamora.es.

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.”

R-202301256



Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 14 de abril de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301256



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 2587, de fecha 14 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 292, de 6 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 138, de 28 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 229, de 28 de noviembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-0354, de 2 de marzo de 2022, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 12, de 1 de febrero de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos, a efectos de subsanaciones o alegaciones.

3.- Que dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada anteriormente han presentado escrito de subsanación los aspirantes provisionalmente excluidos que se citan a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
****7547*	TEIJON LOPEZ-ZUAZO, EVELIO	No firma la solicitud.
****4869*	VILLORIA CRESPO, OSCAR	No firma la solicitud.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.º- Que transcurrido el plazo concedido a efectos de subsanaciones y reclamaciones en la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos mencionada y considerando los escritos de subsanación antes referidos procede tener por subsanados los defectos de las solicitudes presentadas por los aspirantes que se citan a continuación:

- Teijón López-Zuazo, Evelio.
- Villoria Crespo, Óscar.

R-202301255



2.º- Que de acuerdo con lo anterior y en aplicación de la Base Séptima de las que rigen el presente proceso selectivo procede la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinar el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el lugar y fecha de constitución del Tribunal calificador para el inicio del proceso selectivo, así como su composición. Procediendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de esta Corporación.

3.º- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para resolver sobre la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022, para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, con el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****7259*	ANDRES GARCIA	CARMEN
2	****8242*	FERNANDEZ FERNANDEZ	DAVID
3	****0866*	LÓPEZ PRADA	JUAN FRANCISCO
4	****2663*	RODRIGUEZ MARTIN	IVAN
5	****5616*	SANCHEZ-MARISCAL RODRIGUEZ	DIEGO ANTONIO
6	****7547*	TEIJON LOPEZ-ZUAZO	EVELIO
7	****4848*	TORBADO DELGADO	SERGIO
8	****1019*	VEGA VEGA	JOSE ANTONIO
9	****4869*	VILLORIA CRESPO	OSCAR
10	****2635*	ZAMORANO MARTIN	FELIX

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único el día 11 mayo de 2023 a las 12:00 horas en el Colegio Universitario de Zamora, calle San Torcuato, número 43, (entrada por calle Doctor Carracido).

Tercero.- Designar a los funcionarios que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

R-202301255



- Presidente Titular: D.^a Inés Manso Alonso.
- Presidente Suplente: D.^a Juana Martín Tejedor.
- Secretario Titular: D. Juan Carlos Gris González.
- Secretario Suplente: D.^a Genoveva Benítez de la Mano.
- Vocal Titular: D. Roberto Carlos Hidalgo Vega.
- Vocal Suplente: D. Carmen del Valle González.
- Vocal Titular: D.^a Esther Felipe Amigo.
- Vocal Suplente: D. David Rodríguez Bragado.
- Vocal Titular: D. Jesús David Arias Blanco.
- Vocal Suplente: D. Manuel Aníbal Viñuela Canelas.

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución el día 27 de abril de 2023 a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

Quinto.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: www.diputaciondezamora.es.

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta del recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 14 de abril de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301255



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE REY

Anuncio información pública vacante cargo Juez de Paz sustituto

Finalizando el día 8 de julio de 2023, el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio de Morales de Rey, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de junio, este Ayuntamiento tiene a bien anunciar dicha vacante.

1. *Requisitos.* Todos los interesados en presentar sus solicitudes para ocupar dicho cargo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad Española.
- Mayoría de edad.
- Residencia en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la ley orgánica del poder judicial.

2. *Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:*

- Plazo: Durante 30 días naturales, a contar del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.
- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Morales de Rey, en horario de oficina. Por internet, en la sede electrónica municipal, en la dirección: <https://ayuntamientomoralesderey.sedelectronica.es>

3. *Solicitudes:*

Los impresos de solicitud serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento y a ellos deberá unirse fotocopia compulsada del DNI, certificado de antecedentes penales y declaración responsable de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el cargo.

4. *Propuesta nombramiento:*

La propuesta de nombramiento será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento, según lo señalado en el art. 101 de la LOPJ, con el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, entre las personas que cumpliendo los requisitos señalados anteriormente lo hayan solicitado.

Morales de Rey, 12 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301236



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDAYANES

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vidayanes por el que se aprueba la Cuenta General.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://vidayanes.sedelectronica.es>

Vidayanes, 12 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301239



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VITERO

Anuncio exposición pública presupuesto

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 2023, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Vitero, 12 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301240



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	211.300,00
A.1) Operaciones corrientes	178.550,00
1 Gastos en personal	67.150,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	109.870,00
3 Gastos financieros	180,00
4 Transferencias corrientes	1.350,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
A.2) Operaciones de capital	32.750,00
6 Inversiones reales	28.300,00
7 Transferencias de capital	4.450,00
B) Operaciones financieras	3.700,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	3.700,00
Total gastos	215.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	215.000,00
A.1) Operaciones corrientes	215.000,00
1 Impuestos directos	92.200,00
2 Impuestos indirectos	5.000,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos	25.500,00
4 Transferencias corrientes	78.900,00
5 Ingresos patrimoniales	13.400,00

R-202301241



Capítulo	Euros
A.2) Operaciones de capital	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>215.000,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- 1 Funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal.

Personal laboral:

- 1 Operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moreruela de los Infanzones, 11 de abril de 2023.-La Alcaldesa.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Que está previsto que en el mes de julio de 2023 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Requisitos:

- Ser español, mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 de la L.O. del Poder Judicial y en el art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villar del Buey, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301244



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONFARRACINOS

Anuncio aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 14 de marzo de 2023 de modificación de crédito n.º 2/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Descripción	Importe	Partida presupuestaria
Ejecución proyecto obra piscina y parque acuático fase 1 y 2	635.000,00 €	342.61900
Aportación municipal instalación de placas solares	11.723,00 €	165.61901
Arreglo de parque pozo viejo	5.000,00 €	171.21300
<i>Total</i>	<i>651.723,00 €</i>	

2.º Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior 2022, en los siguientes términos:

87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	651.723,00 €
-------	--	--------------

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Monfarracinos, 12 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301237



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.
[<http://robledacervantes.sedelectronica.es>].

Robleda-Cervantes, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301245



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Anuncio

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de 2022 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Esteban del Molar, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días, durante los cuales, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Esteban del Molar, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301249



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Esteban del Molar, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301250



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Anuncio

Aprobación inicial e información pública del proyecto básico y de ejecución de la obra: "Pavimentación en San Esteban del Molar", (Zamora).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Esteban del Molar en sesión ordinaria celebrada en fecha trece de abril de 2023, el proyecto básico y de ejecución de la obra "Pavimentación en San Esteban del Molar", con un presupuesto general de veintitrés mil cuatrocientos ochenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos de euro (23.487,56 €) y redactado por el arquitecto D. Teodoro Chillón Ramos, Colegiado 3.347. Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, en relación con el art. 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Entidad Local.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de San Esteban del Molar, calle Oriente nº 9, de San Esteban del Molar, y en la dirección <https://sanestebandelmolar.sedelectronica.es>

San Esteban del Molar, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301248



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL OLMO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento “quintanilladelolmo.sedelectronica.es”.

Quintanilla del Olmo, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301251



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLADEPERA

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo tomado en el Pleno del Ayuntamiento de Villadepera de fecha 10 de febrero de 2023 disponiendo la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

La derogación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

Villadepera, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301252



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VENIALBO

Anuncio delegación de competencias como órgano de contratación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en sesión del día 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba la delegación de competencia en materia de contratación para el procedimiento de adjudicación de la obra "Construcción vestuarios piscina municipal en Venialbo" en los términos siguientes:

Primero.- Delegar, conforme con lo determinado en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 61 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el Sr. Alcalde Presidente todas las competencias que en lo sucesivo, como órgano de contratación le corresponden al Pleno de la Corporación Municipal, en el expediente de contratación de la adjudicación de la obra "Construcción vestuarios piscina municipal en Venialbo" (vestuarios mujeres) en base a los principios de eficiencia, eficacia y economía procesal para garantizar la máxima agilidad y rapidez en los trámites y acuerdos en el procedimiento de contratación. Todo ello salvando los acuerdos previos adoptados por este órgano en relación al citado expediente, el presente acuerdo y a partir del mismo.

Segundo.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero.- El Alcalde, en este acto, se da por comunicado del acuerdo de delegación, aceptando expresamente la misma.

Venialbo, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301253



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VENIALBO

Anuncio

Emplazamiento a los interesados en recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado n.º 298/2022 interpuesto por don Héctor Gabriel Rodríguez Sánchez contra el Ayuntamiento de Venialbo). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso administrativo que a continuación se identifica, para que les sirva de notificación y emplazamiento a fin de que puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente Boletín Oficial:

- Procedimiento: Abreviado número 298/2022.
- Recurrente: Don Héctor Gabriel Rodríguez Sánchez.
- Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora n.º 1.
- Objeto: Recurso contencioso administrativo contra Expte. número 126/2021 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por filtraciones de agua en bodega por avería en la red de abastecimiento.

Venialbo, 13 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301254



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARIZA

Anuncio para adjudicación de vivienda municipal en alquiler

Con fecha 1 de abril de 2023, por Resolución de Alcaldía, se han aprobado las condiciones para adjudicar en régimen de alquiler la vivienda municipal sita en la C/ Teso, 8, de Badilla-Fariza.

Toda aquella persona que esté interesada en el alquiler de esta vivienda puede pasarse por las oficinas municipales y solicitar copia del Pliego de condiciones, modelo de solicitud, y pedir cuanta información considere oportuna. No obstante, el Pliego íntegro se encuentra en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://fariza.sedelectronica.es>

Las solicitudes podrán presentarse en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., de Zamora.

También podrán presentarse por la sede electrónica municipal o en cualquier otra Administración Pública mediante el registro de ventanilla única.

Para más información pueden contactar con este Ayuntamiento.

Fariza, 1 de abril de 2023.-El Alcalde.



VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES TIERRA DE TÁBARA

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 1 de mayo del corriente año 2023, lunes, a las 11:30 en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en el Salón Cultural de Santa Eulalia de Tábara:

Orden del día

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Aprobación memoria general año anterior.
- Informe de Presidencia.
- Ruegos y preguntas.

Moreruela de Tábara, 3 de abril de 2023.-El Presidente, D. Javier Jorge Lozano.

R-202301191

